	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 185 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación N.º 1121 del 28 de julio de 2017

Convocante (s): MARILUZ CORREA TOLOZA

Convocado (s): LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- GOBERNACIÓN DEL CESAR.

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO


Pretensiones: Reconocimiento, liquidación y pago de la SANCIÓN POR MORA reclamada, se ordene el reconocimiento de la respectiva indexación desde la fecha de pago de las cesantías y hasta la fecha de pago efectivo de la sanción moratoria.

Cuantía: 2.916.108

Acta No. 196


En Valledupar, hoy veintidós **(22) de agosto de (2017)**, siendo las 09:50 (a.m.), procede el despacho de la Procuraduría 185 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctor **JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH** Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 77.093.736 y con tarjeta profesional número 254.271 del Consejo Superior de la Judicatura según poder otorgado por la señora **BLANCA MARÍA MENDOZA MENDOZA**, en su calidad de Jefe de la oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento del Cesar, para llevar la representación judicial y extrajudicial del ente Departamental y a quien se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia como apoderado del convocado. **SE DEJA CONTANCIA DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CONVOCANTE Y LA PARTE CONVOCADA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.** Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. Se le otorga la palabra al apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL:** Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, el Comité de Conciliación por


Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

unanimidad de sus miembros permanentes decide acogerse en todas sus partes al concepto rendido y por ende no conciliar las pretensiones de la parte convocante por falta de legitimación en la causa por pasiva. Aporto Acta número 334 del 10 de agosto de 2017 en 7 folios. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO. CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.** Atendiendo la inasistencia de la (s) parte (s) convocante y la convocada (s) o su apoderado **LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, ésta Agencia del Ministerio Publico esperará para que dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia justifique las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1069 de 2015, so pena de expedir la constancia al vencimiento del término indicado.


ANDRÉS FELIPE HENAO HERRERA
Procurador 185 Judicial I Para Asuntos Administrativos


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
Apoderado de la parte convocada- Departamento del Cesar- Secretaria de Educación Departamental


MARÍA MERCEDES YAMIN CASTRO
Sustanciadora

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 75 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------